



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 519/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 124, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1220 de fecha 5 de Febrero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillos, maní, Cuchuflies y palmeras, en Playa Grande de Cachagua, desde el 5 y 28 de Febrero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Mónica Bastias Espinoza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ACE / GAMD / JEN / Hd.-